PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 1592

Asunción, 30 de junio de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución N° 5815 del 30 de junio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – PAC Nº 88/2015 "REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA TORRE NORTE (EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN) PISO 10º", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 295.703.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 45/15, sobre la **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 88/2015 "REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA TORRE NORTE (EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN) PISO 10º" - ID N° 295.703,** y el Dictamen N° 168/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.647 del 14 de abril de 2015, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC Nº 88/2015 "REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA TORRE NORTE (EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN) PISO 10º" - ID N° 295.703** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 45/15 de fecha 09 de junio de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 45/15 recomendó cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a*

la única oferta presentada correspondiente a la firma ***GRUPO ROJO S.A.****, el llamado a* ***Contratación Directa PAC N° 88/2015 "REPARACION DE OFICINAS DE LA TORRE NORTE (EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION) PISO 10°"****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, por un monto total de* ***G. 14.868.000 (guaraníes catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil)****, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA…". (Sic).*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 168/15 de fecha 10 de junio de 2.015, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 45/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 45/15 de fecha 09 de junio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC Nº 88/2015 "REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA TORRE NORTE (EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN) PISO 10°" - ID N° 295.703**, a la empresa **GRUPO ROJO S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, por un monto total de **G. 14.868.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL),** a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Demoliciones varias	gl	1	EVENTO	2.700.000	2.700.000
2	Pared de yeso acartonado de doble cara de 10 cm de espesor	M2	24	UNIDAD	165.000	3.960.000
3	Pinturas al látex con enduido de pared de yeso	M2	58	UNIDAD	27.000	1.566.000
4	Pintura de cielo raso	M2	15	UNIDAD	33.000	495.000
5	Marco de madera de lapacho lustrado	Ml	5,1	UNIDAD	142.500	726.750
6	Puerta placa de cedro lustrado 0,90 x 2,10 con cerraduras y manijón (símil existente en la oficina)	Un	1	UNIDAD	920.250	920.250
7	Zócalos de madera y contramarcos lustrado de 10 cm	Ml	40	UNIDAD	67.500	2.700.000

8	Ventanas corredizas de vidrio templado transparente de 8 mm con perfilaría de aluminio con posador de 0,35 m x 1,90 m	Un	4	UNIDAD	450.000	1.800.000
			TOTAL ADJUDICADO			14.868.000

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA